

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO**, Diputada por La Rioja, **D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO**, Diputado por Guadalajara, **Dña. Ana María PASTOR JULIÁN**, Diputada por Madrid, **Dña. Elvira VELASCO MORILLO**, Diputada por Zamora, **D. Juan Antonio CALLEJAS CANO**, Diputado por Ciudad Real, **Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ**, Diputada por Ciudad Real, **Dña. María Teresa ANGULO ROMERO**, Diputada por Badajoz, **Dña. Carmen RIOLOBOS REGADERA**, Diputada por Toledo, **Dña. Elena CASTILLO LÓPEZ**, Diputada por Cantabria, **D. Gabriel ELORRIAGA PISARIK**, Diputado por Madrid, **D. José ORTIZ GALVÁN**, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

La prensa especializada en información sanitaria publicó el pasado 29 de septiembre de 2021 un artículo en el que se explica que desde el Sindicato de Enfermería Satse se solicita al Ministerio de Sanidad que impulse el cambio normativo correspondiente para que los fisioterapeutas puedan indicar, usar y autorizar de forma autónoma medicamentos sujetos a prescripción médica relacionados con el ejercicio de su profesión mediante la aplicación de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial.

Por ello se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Ministerio de Sanidad impulsar, liderar, coordinar... en algún momento alguna medida para dar cumplimiento a la solicitud realizada desde el Sindicato de Enfermería Satse para que los fisioterapeutas puedan indicar, usar y autorizar de forma autónoma medicamentos sujetos a prescripción médica relacionados con el ejercicio



de su profesión mediante la aplicación de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial?

De tenerlo previsto, ¿Qué medidas va a impulsar, liderar, coordinar... el Ministerio de Sanidad para hacerlo posible? ¿En qué consistirán esas medidas? ¿Cómo va a consensuar esas medidas el Ministerio de Sanidad con los representantes de los profesionales sanitarios? ¿En qué plazos reales de tiempo tiene previsto el Ministerio de Sanidad impulsar, liderar, coordinar... esas medidas? ¿Será antes de que la pandemia de COVID-19 esté plenamente controlada en nuestro país?

De no tenerlo previsto, ¿Por qué motivos?

Madrid, 15 de octubre de 2021

*[Handwritten signatures of various members of the group]*

Fdo:

LOS DIPUTADOS

*[Handwritten signature]*

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

C.DIP 162746 15/10/2021 17:48